



Gracias a todas las personas que secundaron y participaron en la Huelga General del pasado 8 de marzo en Banco Santander contribuyendo a hacer histórico ese día de movilización. Para **CCOO todos los días son 8 de marzo** y por ello nos hemos



dirigido a la empresa para pedir que el dinero descontado de las nóminas de las personas que participaron en los paros del viernes pasado sea donado a una organización sin ánimo de lucro para ayuda a las víctimas de violencia de género. La respuesta negativa del Banco pone en evidencia una vez más que le importa más aparentar (cambiando colores en la web o a través de la propaganda institucional) que implementar medidas reales que evidencien su compromiso con la causa de la igualdad. Puedes ver un resumen de la participación de **CCOO** en Banco Santander en las movilizaciones en el siguiente vídeo <https://youtu.be/S5Qg6BRgWJo>

Liquidación incentivo "Estrategia 2,5"

Una vez realizadas las gestiones con Relaciones Laborales nos informan que se están cerrando las comprobaciones para la liquidación del incentivo y se procederá a su abono en el mes de **marzo**. Por favor comprueba que esté todo correcto y si una vez finalizado no lo has percibido contacta con tu delegado o delegada de **CCOO** más próximo.

VACACIONES 2019. Criterios

DIAS	<p>Vacaciones: 24 días laborables.</p> <p>El personal que presta servicios en Canarias y disfrute de sus vacaciones en la península podrá ampliar 5 días naturales (ingresados con anterioridad a la entrada en vigor del XXIII Convenio Colectivo) o podrá optar por compensación económica, que para 2018 es de 260 €.</p> <p>Periodo hábil de vacaciones: Del 1 de enero al 31 de diciembre</p> <p>Licencias: Cuatro días de licencia retribuida de convenio (además de las vacaciones) mas 1 día adicional a disfrutar en los días 24 o 31 de diciembre o 5 de enero (acuerdo de Homologación).</p>
CUADRO	<p>Se confeccionará un cuadro por Oficina, dependencia o sección.</p> <p>En cada uno de los meses del año podrán disfrutar sus vacaciones el mismo número de personas de la plantilla. La plantilla debe conocer su cuadro de vacaciones al menos con dos meses de antelación a la fecha de disfrute</p>
PERIODOS	<p>Las vacaciones se pueden fraccionar en tres periodos (el 3º precisará acuerdo entre las partes)</p>
PRIORIDAD	<p>Tendrá preferencia el personal con descendientes a su cargo en época de vacaciones preescolares y escolares. En caso de coincidencia prevalece: la antigüedad en la empresa, y a igual antigüedad la de mayor edad. El personal con Niveles 1 a 8 fijará sus periodos de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta las preferencias anteriores y cualquier otra circunstancia que afecte a la conciliación de la vida personal y familiar.</p>
BAJAS MÉDICAS	<p>Se puede interrumpir el periodo vacacional por internamiento clínico o enfermedad grave, justificada notificando a la Empresa en 24 horas.</p> <p>En caso de baja médica en el momento de comenzar las vacaciones se fijarán otras fechas aunque se hubiera agotado el año natural.</p>
IMPORTANTE	<p>El marcaje en la Intranet de los periodos de vacaciones, con el fin de evitar incidencias.</p>

TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero •



• banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/ •

bancosantander@servicios.ccoo.es •

